

Cerro Sombrero, 26 de octubre de 2012.-

NUM 814 /(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la IL. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras del funcionario.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2012.
- 4) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

ALIDAD DE PR

SECRETARIA

MUNICIPAL

*

 Que los días suplementarios utilizados por el funcionario de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.

DECRETO

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario del Sr. MARCELO BARRIA NAVARRO, funcionario grado 15º de la E.S.M., efectuadas durante el mes de septiembre de 2012.-

2º COMPENSASE, las horas extras acumuladas durante el mes de septiembre de 2012.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

JIDAD DE

ALCALDE SUBROGANTE

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal MAURO OYARZO TORRES Alcalde Subrogante